



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 623/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAD N° 518/2024, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LABORATORIO” CON ID N° 446.315”.-

Asunción, 10 de octubre de 2024.-

VISTO:

EL MEMORÁNDUM DCP N° 164/2024 de fecha 09 de octubre de 2024 de la Dirección de Contrataciones Públicas de la SENAD, por el cual se eleva el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas N° 10/2024, que contiene las modificaciones realizadas al Informe de Evaluación de Ofertas N° 10/2024 en el marco del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 “Contratación de servicio de recolección de residuos de laboratorio” con Id N° 446.315.-----

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado según Resolución SENAD N° 433/2024 de fecha 18 de julio de 2024, emite un informe complementario de evaluación de ofertas en el cual recomienda *“Adjudicar el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LABORATORIO” con ID N° 446.315”, por un monto mínimo de Gs. 5.040.000 (Guaraníes cinco millones cuarenta mil) y un monto máximo de 10.080.000 (Guaraníes diez millones ochenta mil) IVA Incluido, con un precio unitario por kilogramo de Gs. 9.500 (Guaraníes nueve mil quinientos) IVA incluido. Corresponde para el Ejercicio Fiscal 2024 Gs. 2.280.000 (Gs. Dos millones doscientos ochenta mil) y para el Ejercicio Fiscal 2025 Gs. 7.800.000 (Guaraníes siete millones ochocientos mil) sujeto a la aprobación del presupuesto para dicho Ejercicio Fiscal.*-----

QUE, en dicho contexto, la **LEY N° 7021/22** “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 55.- **ADJUDICACIÓN** establece entre otras cosas que: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.*-----

QUE, esta Secretaría Ejecutiva no presenta objeción alguna acerca de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la adjudicación del proceso de referencia. -----





Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 623/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAD N° 518/2024, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LABORATORIO” CON ID N° 446.315”.-

QUE, el **DECRETO N° 40** de fecha 15 de agosto de 2018, *“POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN”*. **Art. 3°**. *Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. 3.1. “...El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra...”, 3.7. **Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo:** g) *Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión”*. -----*

QUE, el **DECRETO N° 20/2023** *“POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”*.-----

Por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales;
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Artículo 1°

RECTIFICAR Artículo 1° de la Resolución SENAD N° 518/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, quedando redactado de la siguiente manera: -----

ADJUDICAR el proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LABORATORIO” con Id N° 446.315, por un monto mínimo de Gs. 5.040.000 (Guaraníes cinco millones cuarenta mil) y un monto máximo de 10.080.000 (Guaraníes diez millones ochenta mil)...///...



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 623/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAD N° 518/2024, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LABORATORIO” CON ID N° 446.315”.-

...///...IVA Includo, con un precio unitario por kilogramo de Gs. 9.500 (Guaraníes nueve mil quinientos) IVA includo.-----

Corresponde para el Ejercicio Fiscal 2024 Gs. 2.280.000 (Gs. Dos millones doscientos ochenta mil) y para el Ejercicio Fiscal 2025 Gs. 7.800.000 (Guaraníes siete millones ochocientos mil) sujeto a la aprobación del presupuesto para dicho Ejercicio Fiscal.-----

Artículo 2º

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD